

PREGUNTAS FRECUENTES

¿EN QUÉ CONSISTE EL SEGURO RENTA ALIMENTICIA?

Es el seguro por el cual la compañía al Beneficiario, la Suma Asegurada señalada en las Condiciones Particulares, Solicitud-Certificado y/o Certificado, según el plan elegido, si el Asegurado fallece a consecuencia directa e inmediata de un Accidente.

Es condición esencial para la aplicación de esta cobertura, que la muerte sobreviniente sea consecuencia directa de las lesiones originadas por el Accidente. Se entenderá como fallecimiento inmediato de un Accidente, aquel que ocurra a más tardar dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la ocurrencia del Accidente

¿QUIÉNES PUEDEN ASEGURARSE?

Puede asegurarse toda persona mayor de 18 (dieciocho) años, y hasta los 70 (setenta) años de edad cumplidos.

¿EXISTE EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA?

Si la edad máxima de permanencia es hasta los 75 años cumplidos.

¿QUÉ DEBO HACER EN CASO DE SINIESTRO?

En caso de siniestro se deberán presentar los documentos que se detallan a continuación:

El Asegurado y/o Beneficiario deberá, entregar toda la información y Documentos Sustentatorios siguientes:

PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL Y RENTA CANASTA POR MUERTE ACCIDENTAL:

- ✓. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía.
- ✓. Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado.
- ✓. Original y/o copia certificada del Certificado de Defunción del Asegurado.
- ✓. Copia simple del Documento de Identidad de los Beneficiarios mayores de edad o partida de nacimiento de los menores de edad.
- ✓. Original y/o copia legalizada de la Declaratoria de herederos en caso de no tener designados Beneficiarios en la Póliza.
- ✓. Original y/o copia legalizada del Atestado Policial.
- ✓. Original y/o copia legalizada del Protocolo de necropsia que incluya el resultado de examen toxicológico y dosaje etílico.
- ✓. Historia Clínica completa, foliada y fedateada del Asegurado, en caso la Compañía lo requiera.

PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE:

- ✓. Formulario de denuncia del Siniestro proporcionado por la Compañía.

- ✓. Copia simple del DNI o documento de identidad del Asegurado.
- ✓. Historia Clínica completa foliada y fedateada del Asegurado, en caso sea requerido por la Compañía.
- ✓. Original y/o copia certificada del Dictamen de Invalidez Permanente Total de la Comisión Médica Evaluadora de Incapacidades emitida por ESSALUD o la COMAFP (Comisión médica de AFP) y/o en su defecto por los hospitales nacionales bajo la gestión del MINSA o por el Instituto Nacional de Rehabilitación.
- ✓. Original y/o copia legalizada del Atestado Policial.
- ✓. Original y/o copia legalizada del resultado de examen toxicológico y dosaje etílico.

PARA LA COBERTURA DE DESAMPARO SÚBITO FAMILIAR:

En adición a los documentos solicitados para la cobertura de Muerte Accidental, será necesaria la presentación de los siguientes documentos:

- ✓. Original y/o copia certificada del Certificado de Defunción del Cónyuge o Conviviente del Asegurado Titular.

La Compañía se reserva el derecho de solicitar en caso lo estime conveniente documentación adicional necesaria para continuar la evaluación del Siniestro.